

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE" C. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE" C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de julio de 1996, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (OJ), Sr. Alfredo Gonzaga Mateus, mediante Resolución No. 96-2-1-1- 0004103 / el **19 SEP 1996**
- 2.- **OTORGANTES.**- Compañeros al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor teniente coronel Rafael Gonzalo Espinoza Dieas, en su calidad de Gerente de la referida compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La principal reforma estatutaria se refiere en el Cláusula Tercera del estatuto social la misma que dirá: "CLAUSULA TERCERA. Con el objeto de prestar servicios de protección, vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación, de transporte y custodia de valores, bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública..."

LRdeR/MLM/

guayaquil, 19 de septiembre de 1996

M. Martínez Davalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.